



## Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
12 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de marzo de 2008, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Ali ..... (Malasia)  
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

### Sumario

Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Adquisiciones*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-26757 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (continuación)

*Adquisiciones* (A/61/846 y Add.1; A/62/525 y A/62/721)

1. **El Sr. Buades** (Jefe del Servicio de Adquisiciones), al presentar el informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/62/525), recuerda que en junio de 2006 la Comisión examinó el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Corr.1). Tras la aprobación por la Asamblea General de su resolución 61/246 y teniendo en cuenta las resoluciones 61/276 y 61/279, la División de Adquisiciones ha introducido distintas medidas para reforzar el sistema de control interno, optimizar el proceso de adquisición y mejorar la gestión estratégica de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General que se presenta (A/62/525) proporciona una actualización de la aplicación del programa de reforma del régimen de adquisiciones.

2. A fin de facilitar la formulación y aplicación de medidas para la reforma del régimen de adquisiciones, la División de Adquisiciones ha establecido el equipo encargado de la aplicación de la reforma en materia de adquisiciones, con el mandato de coordinar y aplicar las iniciativas de reforma y las medidas subsiguientes. Uno de los logros más importantes del equipo ha sido la elaboración de un programa de capacitación en materia de adquisiciones que incluye módulos sobre la relación óptima costo-calidad, y la ética y la integridad de las actividades de adquisición, así como un módulo para el personal que presta servicios en comités de contratos de nivel local en lugares de destino fuera de la Sede. El programa de capacitación se inició con una sesión piloto celebrada en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en mayo de 2007. A finales de mayo de 2008 se habrán celebrado un total de 35 sesiones en misiones de mantenimiento de la paz y otros lugares de destino, mediante las que se habrá capacitado a más de 1.000 funcionarios que participan en la adquisición de bienes y servicios para la Organización.

3. El equipo encargado de la aplicación de la reforma en materia de adquisiciones ha contribuido también a actualizar el Manual de Adquisiciones y ha formulado una propuesta para racionalizar el sistema de registro de proveedores, que se aplicará en primer lugar en la Sede como programa piloto. Entre otras iniciativas en curso figura la elaboración de directrices éticas para el personal que realiza actividades de adquisición y del sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones, así como el establecimiento de un comité superior de revisión de proveedores. Esas iniciativas deberían completarse antes del verano de 2008. Asimismo, la División de Adquisiciones colabora con el Departamento de Información Pública para mejorar su política de comunicación interna y externa a fin de poner de relieve que el proceso de adquisiciones es sólido, justo y transparente. Con esa finalidad, las delegaciones tienen a su disposición una ficha descriptiva sobre los tipos de contratos multifuncionales en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), así como un informe, que pueden consultar.

4. En 2007 la División de Adquisiciones estableció la Sección de Planificación, Cumplimiento y Supervisión, que se encarga de coordinar la planificación de las adquisiciones y supervisar el cumplimiento de las normas, las directrices y los procedimientos al respecto. La Sección organizó en 2007 visitas a misiones de mantenimiento de la paz para informar al personal de las normas y las mejores prácticas más recientes. También ejerció de centro de coordinación para las auditorías de las actividades de adquisición, y se encargó de revisar y aplicar las conclusiones y recomendaciones de los órganos de supervisión.

5. La Asamblea General ha reiterado su petición de que se brinden más oportunidades de adquisición a los países en desarrollo y los países de economía en transición. Para el Secretario General Adjunto de Gestión ese tema reviste la máxima prioridad. A petición de la Asamblea General, se creó en 2007 el equipo de inscripción y gestión de proveedores, que empezó a trabajar con los Estados Miembros para estudiar las posibilidades de una mayor colaboración, por ejemplo, en la continuación y la mejora del programa de seminarios empresariales, un instrumento fundamental para transmitir información sobre la inscripción de proveedores y las oportunidades de

relación comercial con las Naciones Unidas. El equipo ha celebrado una serie de reuniones de planificación con Estados Miembros, en las que han participado representantes de 64 Estados Miembros, y ha iniciado un examen de la base de datos de proveedores para actualizar la información que figura en ella. En abril de 2008 empezará también un programa experimental para racionalizar la inscripción de proveedores en la Sede. En ese sentido, la Secretaría mantiene actualmente conversaciones con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que ha asumido la responsabilidad de la gestión del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. Una vez se haya aplicado satisfactoriamente el programa experimental, el equipo implantará los nuevos procedimientos de inscripción de proveedores en las misiones de mantenimiento de la paz y otros lugares de destino, a fin de incrementar las oportunidades de adquisición para proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. Al mismo tiempo, sigue ejecutando el programa de diligencia debida para identificar a proveedores o máximos responsables que hayan sido objeto de denuncias por prácticas empresariales cuestionables en el ámbito público o por parte de los órganos de supervisión e investigación.

6. La mejora de la comunicación con las misiones de mantenimiento de la paz reviste una importancia fundamental, debido especialmente a que la mayoría de las actividades de adquisición de la Organización están destinadas a misiones sobre el terreno y se realizan bajo la autoridad en materia de adquisiciones delegada por la Sede. La División de Adquisiciones ha establecido una Dependencia de Enlace sobre el Terreno en la Sección de Adquisiciones fuera de la Sede para mejorar el enlace con los oficiales encargados de las adquisiciones sobre el terreno, proporcionándoles oportunamente orientación normativa y técnica.

7. Tras los anteriores debates de la Comisión sobre cuestiones de gobernanza, la reforma del régimen de adquisiciones y el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, se reforzó la estructura de gobernanza de la División de Adquisiciones con la creación de un puesto de categoría D-2 y dos puestos de categoría D-1. Asimismo, los Departamentos de Gestión y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acordaron unos

principios generales para la mejora inmediata de la estructura de gobernanza de las funciones de adquisición en la Sede y en las misiones de mantenimiento de la paz. La Secretaría está examinando actualmente una propuesta para ubicar la División de Adquisiciones juntamente con las funciones operacionales y logísticas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de mejorar la sinergia y el establecimiento de prioridades, sin transferir recursos entre los Departamentos. Se aplicará también un planteamiento basado en matrices. En un período de sesiones futuro se presentará un informe sobre cuestiones relativas a la gobernanza.

8. Las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones ponen de manifiesto la urgente necesidad de establecer una capacidad de gestión de los proveedores más sólida y distintas medidas de control interno. Siguiendo las orientaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la División de Adquisiciones ha participado en la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, recientemente establecida, y está colaborando estrechamente con organizaciones miembros del sistema de las Naciones Unidas para formular un planteamiento unificado de dichas cuestiones relativas a la gestión de los proveedores, como la suspensión o eliminación de algunos de ellos.

9. En lo que concierne a nuevas iniciativas y retos, la División de Adquisiciones participa activamente en proyectos de todo el sistema para concienciar en mayor medida sobre el concepto de adquisición sostenible. A fin de realizar adquisiciones que sean sostenibles y respeten el medio ambiente, la Secretaría necesita competencia técnica concreta en ese ámbito. Hay que capacitar al personal y obtener nuevas especificaciones técnicas de los productos para promover la sostenibilidad en las actividades de adquisición de la Organización.

10. El repentino aumento de las adquisiciones relacionadas con el mantenimiento de la paz prosigue con el establecimiento de nuevas misiones en Darfur, el Chad y, muy probablemente, Somalia. La División de Adquisiciones necesitará no sólo satisfacer las necesidades inmediatas para el despliegue de nuevas misiones, sino también mejorar sus conocimientos especializados a nivel interno en materia de análisis de costos en relación con las complejas necesidades logísticas de las nuevas misiones. También se necesita con urgencia competencia técnica en gestión de

adquisiciones en relación con la prestación de apoyo complejo por lo que se refiere a la tecnología de la información, como es el caso del sistema de planificación de los recursos institucionales, el sistema de gestión de las competencias y las aplicaciones relativas a la gestión de los contratos para combustible y productos alimenticios. A ese respecto, la División de Adquisiciones debe aprovechar plenamente el sistema de planificación de los recursos institucionales y asegurar su pronta aplicación como un modo de mejorar el control interno y la supervisión de las actividades de adquisición en toda la Organización.

11. Cualquier petición y las necesidades de recursos conexas se presentarán a la Comisión para que las examine en el contexto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

12. La Secretaría ha conseguido grandes progresos en solucionar antiguas deficiencias y ha hecho todo lo posible para responder a las preocupaciones de las delegaciones. No obstante, si bien se han alcanzado grandes logros durante los últimos 18 meses, siguen existiendo muchas dificultades. Por lo tanto, la Secretaría solicita el apoyo de las delegaciones para la reforma del régimen de adquisiciones que se está llevando a cabo.

13. **La Sra. Ahlenius** (Secretaría General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846), recuerda que la Asamblea General, en su resolución 60/259, pidió al Secretario General que encargara a la OSSI la presentación de un informe sobre la utilización del concepto de relación óptima costo-calidad al evaluar y adjudicar contratos de adquisiciones, a fin de detectar cualquier posible abuso. En respuesta, la OSSI realizó una auditoría sobre la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad con el objetivo general de determinar si estaba claramente definido y se aplicaba de manera coherente al adjudicar los contratos.

14. La Secretaría no ha proporcionado a los órganos legislativos una aclaración de dicho principio ni lo ha explicado completamente antes de su adopción. Esa falta de aclaración del principio de la relación óptima

costo-calidad ha impedido que los órganos legislativos, así como los administradores y el personal que participa en las actividades de adquisición tengan una idea común de los resultados que cabe esperar de su utilización, lo que, a su vez, ha impedido que la OSSI determine si el principio se ha aplicado de manera adecuada.

15. No obstante, la Oficina de la Secretaría General Adjunta ha observado distintas deficiencias en la aplicación del principio. En primer lugar, no hay pruebas concretas de que la Secretaría haya incrementado las adquisiciones procedentes de los países en desarrollo y países de economía en transición, pese al compromiso contraído por los Estados Miembros. En segundo lugar, nada demuestra que exista una competencia internacional efectiva en las adquisiciones. A fin de lograr una relación óptima costo-calidad, se debería dar a todas las fuentes de bienes y servicios convenientes y disponibles la oportunidad de participar en las adquisiciones de la Organización. En tercer lugar, en el Manual de Adquisiciones se establece una metodología ponderada para lograr la relación óptima costo-calidad al evaluar las ofertas recibidas en respuesta a los llamados a presentación de propuestas, pero no se dispone la utilización del método de evaluación de la relación óptima costo-calidad para las solicitudes de cotización y los llamados a licitación, los otros dos tipos de formalidades utilizadas por las Naciones Unidas. En cuarto lugar, en todos los casos comprobados por la OSSI en los que se había utilizado la metodología de evaluación de la relación óptima costo-calidad, los expedientes de las adquisiciones correspondientes no contenían documentación suficiente para demostrar que el concepto de “relación óptima costo-calidad” se había formulado adecuadamente y traducido en criterios concretos de evaluación del proveedor. En quinto lugar, en los expedientes de las adquisiciones no estaba claro el alcance de la supervisión llevada a cabo por la dirección de la División de Adquisiciones para asegurar la aplicación cabal del principio y la información de gestión sobre la aplicación de dicho principio no estaba fácilmente disponible, lo que dificulta los intentos de supervisar y evaluar su aplicación.

16. Para solucionar las deficiencias detectadas, la OSSI formuló tres recomendaciones destinadas a aclarar el principio de la relación óptima costo-calidad e intensificar los controles de gestión de la División de

Adquisiciones. La administración convino, en principio, con la evaluación general de la Oficina en que hay que seguir mejorando determinados ámbitos y aceptó las recomendaciones generales formuladas. Sin embargo, no está de acuerdo con algunas de las observaciones y conclusiones que figuran en el informe de la OSSI, tal como se indica en el informe conexo del Secretario General (A/61/846/Add.1).

17. Desde entonces, la administración ha proporcionado actualizaciones sobre su labor para aplicar las recomendaciones, como se indica en el informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/62/525). En función de esa actualización, la OSSI ha considerado que se ha puesto en práctica una recomendación y que otras dos se encuentran en proceso de aplicación.

18. **El Sr. Buades** (Jefe del Servicio de Adquisiciones), al presentar la nota del Secretario General acerca del informe de la Oficina sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846/Add.1), dice que la Secretaría conviene, en principio, con las conclusiones generales de la OSSI en el sentido de que hay que mejorar ciertos aspectos de la aplicación de dicho principio y acepta las tres recomendaciones formuladas para solucionar las deficiencias. No obstante, discrepa de algunas de las observaciones y conclusiones concretas de la Oficina.

19. La Secretaría no está de acuerdo con la OSSI en que la División de Adquisiciones aplique de manera poco coherente el principio de la relación óptima costo-calidad. Ese principio es un concepto holístico e inclusivo que forma parte de todo el proceso de adquisiciones o cadena de suministro y comprende el costo total de la adquisición, además de factores no relacionados con el precio como las necesidades de las partes interesadas, la situación del mercado y otros hechos y riesgos conexos. Su finalidad es optimizar el proceso de adquisición en su conjunto, desde la concepción hasta la ejecución. Como resultado, debe abarcar las oficinas que solicitan las adquisiciones, al personal encargado de la gestión de los contratos y probablemente a otras personas, aunque queden técnicamente fuera de la estructura de control y funcionamiento de las adquisiciones.

20. Las conclusiones de la OSSI no fundamentan la afirmación de que los procesos de la División de Adquisiciones no aseguran una competencia internacional efectiva, una política de la Organización consagrada en el Manual de Adquisiciones. Las estadísticas de la base de datos de proveedores de la División muestran que se ha invitado al 85% de los proveedores inscritos a participar en uno o más llamados, en función del código del producto por el que el proveedor está inscrito, lo que representa el 96% de los países inscritos en la base de datos. Se ha adjudicado como mínimo un contrato a un total de 1.323 proveedores.

21. La Secretaría considera que, antes de llegar a ninguna conclusión definitiva, deberían examinarse a fondo las adquisiciones de los países en desarrollo y países de economía en transición. No obstante, los ejemplos recientes de la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad indican un aumento del volumen y el valor de las adquisiciones, lo que sugiere efectos positivos en los precios de los contratos y las oportunidades para los proveedores de esos países.

22. La División de Adquisiciones ya ha mejorado la aplicación de dicho principio al actualizar el Manual de Adquisiciones e idear un módulo de capacitación para todo el personal encargado de las adquisiciones en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz, y para los miembros de los comités de contratos, tanto de la Sede como en el plano local. El nuevo sistema de archivo introducido en 2007 ha mejorado la supervisión de las actividades de la División, y la actualización en curso de la base de datos de proveedores aportará precisión y eficacia al proceso de adquisiciones. El aumento del interés en las fuentes contribuirá a que la Organización logre una competencia internacional efectiva y una relación óptima costo-calidad. La Secretaría seguirá elaborando instrumentos, modelos y listas de verificación para mejorar la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad.

23. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/62/721), dice que ésta recomendó que la Asamblea General, con sujeción a las observaciones de la Comisión Consultiva, tomara nota del informe del Secretario General.

24. En las propuestas de reforma del Secretario General todavía no se han incluido varias medidas relacionadas con las adquisiciones que pidió la Asamblea General en sus resoluciones 61/246, 61/276 y 61/279, y que figuran en la recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones. Entre ellas se cuentan la racionalización de los procedimientos de adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, la delimitación de las responsabilidades respectivas del Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el proceso de adquisición, y el fortalecimiento del control, la supervisión y la rendición de cuentas. La Comisión Consultiva observa que se van a tratar esos asuntos en un informe amplio sobre la gobernanza de las actividades de adquisición que debe presentar el Secretario General en mayo de 2008.

25. La Comisión Consultiva ha tomado conocimiento de la aplicación de una serie de medidas para mejorar los mecanismos de control interno, en particular en el ámbito de la ética, la integridad y el conflicto de intereses, y la formulación de propuestas para optimizar los procedimientos de gestión de las adquisiciones. No obstante, todavía no hay una concepción común de la definición o la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad. Puesto que la gestión eficiente de las actividades de adquisición requiere sistemas de información integrados en tiempo real, la Comisión Consultiva confía en que se satisfagan plenamente esas necesidades en el contexto del próximo informe detallado del Secretario General sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales. La Comisión Consultiva destaca también la necesidad de intensificar la coordinación y la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para aprovechar plenamente las posibilidades de lograr una eficiencia y economías considerables.

26. La Comisión Consultiva observa los progresos logrados en aumentar las adquisiciones de los países en desarrollo y países de economía en transición, y alienta a la Secretaría a que aplique las propuestas descritas en el informe del Secretario General y prosiga su labor al respecto.

27. La Comisión Consultiva espera que el alcance del informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas

(A/62/525) será más extenso, a fin de incluir un mayor número de pruebas y análisis, para facilitar la evaluación que haga la Asamblea General de los progresos de los que se informe y los efectos de las actividades realizadas.

28. **La Sra. Bizilj** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea (UE); los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y de asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y también Armenia, Liechtenstein y Ucrania, dice que el acusado aumento del volumen de las adquisiciones ha hecho surgir nuevos riesgos y dificultades técnicas, y ha creado la necesidad de una estricta política de transparencia, eficiencia y respeto de los cuatro principios básicos que rigen las adquisiciones y figuran en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (ST/SGB/2003/7).

29. Si bien la Unión Europea espera con interés la presentación del informe amplio sobre la gobernanza de las adquisiciones que presentará el Secretario General en mayo de 2008 y acoge con satisfacción las propuestas que ya se han formulado para aumentar el control internacional de las adquisiciones, mejorar la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad, reforzar las normas éticas e introducir un sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones, todavía queda más por hacer. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva son un buen punto de partida para intentar solucionar las cuestiones pendientes. Por último, como varios de los informes sobre el régimen de adquisiciones se publicaron en el sexagésimo primer período de sesiones, su Grupo desearía recibir información actualizada sobre los asuntos que se trataron en ellos.

30. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo participa activamente en la reforma del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Ha formulado propuestas encaminadas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la relación costo-eficacia de las adquisiciones de las Naciones Unidas; destaca la importancia de fortalecer la rendición de cuentas del Secretario General ante los Estados Miembros; apoya la capacitación del personal, incluso de niveles superiores, en materia de ética e integridad; y afirma enérgicamente que el aumento de las oportunidades de adquisición para proveedores de los países en

desarrollo forma parte integrante y es un elemento fundamental de la reforma del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Hay que ofrecer acceso justo, no discriminatorio y en condiciones de igualdad a las empresas de los países en desarrollo.

31. El informe del Secretario General (A/62/525), en lugar de responder a las peticiones formuladas en anteriores resoluciones de la Asamblea General, como esperaba el Grupo, se centra especialmente, una vez más, en la intensificación de los controles internos y en la optimización del proceso de adquisición, así como en la gestión estratégica de las adquisiciones de las Naciones Unidas. En definitiva, el informe simplemente proporciona información sobre las actividades de adquisición realizadas durante el año anterior e indica que el Secretario General seguirá actualizando la información sobre la marcha de la reforma del régimen de adquisiciones.

32. El Grupo acoge con satisfacción la labor de la División de Adquisiciones para aplicar la reforma y el establecimiento del equipo de inscripción y gestión de proveedores, y espera con interés recibir información detallada sobre los progresos logrados en diversificar los proveedores, simplificar su inscripción y gestionar su base de datos. No obstante, lamenta que todavía haya muchas cuestiones pendientes y, a ese respecto, insiste una vez más en la necesidad de un informe amplio que tenga plenamente en cuenta las necesidades relacionadas con las adquisiciones sobre el terreno y en la Sede. Pese a reconocer la necesidad de una reforma urgente y general, la Secretaría no ha intentado revisar las políticas y los procedimientos para mejorar las actividades de adquisición en las operaciones de mantenimiento de la paz. Hay que evitar un planteamiento fragmentario de la reforma del régimen de adquisiciones.

33. El Grupo acoge con beneplácito el informe de la Comisión Consultiva (A/62/721) y confía en que las recomendaciones que figuran en él contribuirán a que la Quinta Comisión avance en la primera parte de la continuación del período de sesiones. El Secretario General debería seguir intentando estudiar medios innovadores de promover la adquisición de los países en desarrollo y países de economía en transición; en ese sentido, el orador lamenta que en octubre de 2007 los proveedores inscritos de países en desarrollo y países de economía en transición fueran 987, mientras que los procedentes de países industrializados ascendían a 4.377.

34. Distintos hechos acaecidos durante la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones, en particular la decisión del Secretario General de utilizar un contrato con proveedor único sin licitación previa en el contexto de la UNAMID, han puesto de relieve la necesidad de una reforma general. A ese respecto, el orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/232, pidió al Secretario General que tomara medidas inmediatas para suministrar bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos para las adquisiciones, que prevén licitaciones internacionales y la más amplia base geográfica posible para las adquisiciones, y reafirmó la necesidad de que el régimen de adquisiciones fuera transparente, abierto, imparcial y eficaz en función de los costos, se basara en métodos de licitación pública y reflejara plenamente el carácter internacional de las Naciones Unidas, y dice que el Grupo espera con interés el examen amplio que hará la OSSI del uso de las medidas extraordinarias para la UNAMID pedidas por la Asamblea General. En ese sentido, expresa su preocupación por el modo en que la Secretaría ha tramitado el contrato y pide que se aclare, en una reunión oficial, la información contenida en un artículo publicado recientemente por *Inner City Press*.

35. Las observaciones y recomendaciones del informe de la OSSI (A/61/846) refuerzan la necesidad de un informe amplio sobre el régimen de adquisiciones y cuentan con el pleno apoyo del Grupo. La Secretaría debería adoptar medidas para cambiar la percepción que existe entre los proveedores de los países en desarrollo de que sus licitaciones no son competitivas. El orador señala la utilidad del informe de la OSSI y pide la presencia de un representante de la Oficina en las consultas oficiosas.

36. En lo que concierne a las oportunidades de adquisición para los proveedores de los países en desarrollo, la Secretaría debería aclarar por qué se han celebrado más seminarios empresariales durante 2006 y 2007 en países industrializados que en países en desarrollo; explicar los criterios que se han utilizado para determinar que en 2006 el porcentaje de adquisiciones de las Naciones Unidas procedentes de los países en desarrollo y países de economía en transición fue de un 53%, puesto que el propio Secretario General reconoció que resultaba difícil para las Naciones Unidas reflejar exacta y completamente hasta qué punto los países en desarrollo y países de economía en transición se beneficiaban realmente de

las oportunidades de adquisición de las Naciones Unidas; proporcionar una lista de países en los que se hayan celebrado seminarios empresariales desde la aprobación de la resolución 61/246; y facilitar información sobre las repercusiones de dichos seminarios en la inscripción de proveedores y en la participación de proveedores procedentes de países en desarrollo en las adquisiciones de las Naciones Unidas.

37. El Grupo agradecería también que se aclarara mejor el concepto de adquisición “verde” o inocua para el medio ambiente. La Asamblea General no ha aprobado todavía dicho concepto y habría que estudiar los criterios pertinentes antes de examinar cualquier propuesta presupuestaria o cualquier enmienda que se desee introducir en el Manual de Adquisiciones. Al Grupo le preocupan las posibles implicaciones de dicho concepto en la diversificación de proveedores, ya que es posible que se rechace de manera arbitraria a determinadas empresas por no ser suficientemente verdes.

38. Por último, el orador reitera que son los Estados Miembros, y no la Secretaría, quienes determinan el programa de reformas. Por lo tanto, los Estados Miembros deberían seguir determinando el curso de la reforma del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas.

39. **La Sra. Rovirosa** (México), hablando en nombre del Grupo de Río, reitera la necesidad de continuar mejorando la eficiencia, la transparencia y la relación costo-eficacia del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. El Grupo acoge con satisfacción los progresos logrados por la División de Adquisiciones en la aplicación de la reforma y el establecimiento del equipo de inscripción y gestión de proveedores, pero lamenta que sigan pendientes otros aspectos fundamentales de la reforma del régimen de adquisiciones. Espera que todas las cuestiones que tengan que incluirse en el informe “amplio” del Secretario General se presenten pronto a los Estados Miembros para su examen. En ese sentido, el Grupo conviene con la Comisión Consultiva en que el Secretario General debería ampliar el ámbito del informe anual sobre las actividades de adquisición para incluir más pruebas y análisis a fin de facilitar la evaluación permanente por la Asamblea de los progresos de los que se informa y de las repercusiones de las actividades realizadas.

40. Deberían ampliarse a todos los Estados Miembros de manera abierta y transparente las oportunidades de adquisición. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva han insistido en repetidas ocasiones en la necesidad de que la División de Adquisiciones diversifique el origen de los proveedores en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas; esa cuestión todavía no se ha afrontado de manera adecuada. En ese sentido el Grupo pide información sobre la adquisición de bienes y servicios de la región de América Latina y el Caribe, incluso para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por encontrar otros modos innovadores de promover la adquisición de los países en desarrollo.

41. El Grupo, si bien conviene con la orientación general del concepto de adquisición verde, expresa su inquietud por que en la práctica, ello constituya un nuevo obstáculo a la labor de diversificar el origen de los proveedores. Por lo tanto, es importante que la Secretaría aclare los criterios para aplicar ese concepto antes de que la Asamblea General adopte una decisión.

42. La oradora señala que en el informe de la OSSI sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846) figuran recomendaciones importantes, y dice que el Grupo está muy interesado en escuchar la respuesta de la Secretaría y las opiniones de otros Estados Miembros. Por último, el Grupo reitera su compromiso con la reforma del régimen de adquisiciones.

43. **El Sr. Golovinov** (Federación de Rusia) dice que debería reformarse estrictamente el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, que han dedicado una atención permanente al asunto desde principios de los años noventa, a fin de mejorar la eficiencia y transparencia, dar acceso a los contratos de las Naciones Unidas a todos los proveedores dignos de crédito de la totalidad de los Estados Miembros e impedir los fraudes y abusos. Su delegación considera que el éxito en esa empresa depende de la aplicación meticulosa de las decisiones de los Estados Miembros y no se siente muy optimista con los informes que tiene ante sí actualmente la Comisión.

44. Su delegación comparte la preocupación de la Comisión Consultiva en el sentido de que el informe del Secretario General no ha tratado importantes aspectos de la reforma como la rendición de cuentas, la delegación de autoridad, las actividades de los comités de contratos, las adquisiciones para las misiones sobre el terreno y las propuestas para mejorar la eficiencia, que tendrán que esperar hasta que se presente el informe amplio del Secretario General en la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones.

45. Asimismo, recuerda que la Asamblea General pidió que se presentara un informe amplio sobre las actividades de adquisición cada dos años, por lo que duda de la conveniencia de aprobar dos resoluciones de la Asamblea General sobre la reforma del régimen de adquisiciones en el mismo período de sesiones y considera que sería más lógico proseguir el debate sobre el presente informe amplio acerca de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas en la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones, cuando está previsto que se estudie el examen amplio del Secretario General sobre la gobernanza de las adquisiciones, a fin de aprobar una resolución general sobre la reforma del régimen de adquisiciones.

46. Es motivo de inquietud que la Secretaría haya delegado ya más autoridad sobre el terreno en materia de adquisiciones, pese a no haber proporcionado la evaluación de los mecanismos de supervisión conexos que había pedido la Asamblea General. Su delegación considera que la Secretaría apenas ha avanzado en concienciar al personal encargado de las adquisiciones sobre el terreno de las normas y procedimientos de la Organización en materia de adquisiciones, y que debería impartirse conjuntamente la capacitación sobre los aspectos técnicos y éticos de las adquisiciones, en lugar de hacerlo por separado como ocurre actualmente. Dicha capacitación tendría que ser obligatoria para el personal encargado de las adquisiciones, que no debería asumir funciones en ese ámbito mientras no hubiera asistido al curso correspondiente.

47. Su delegación se siente decepcionada por el hecho de que la Secretaría, en el año transcurrido desde la aprobación de la resolución 61/246 de la Asamblea General sobre la reforma del régimen de adquisiciones, no haya establecido los parámetros, los procedimientos y las consecuencias financieras de un sistema

independiente de impugnación de las adjudicaciones. Según el informe del Secretario General que actualmente tiene ante sí la Comisión, la aplicación del sistema se limitará al plano experimental. Además, pese a las peticiones reiteradas de la Asamblea General en sus resoluciones 52/226 A, 54/14, 60/266, 61/246 y 61/276, aprobadas a lo largo de 10 años, el informe del Secretario General todavía carece de propuestas para incluir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización disposiciones destinadas a prevenir el conflicto de intereses en los procesos de adquisición. El informe del Secretario General se limita a reconocer que no hay una definición exacta de “conflicto de intereses” que haya hecho suya la Asamblea General y simplemente enumera una serie de instrucciones internas y medidas adoptadas a falta de dicha definición.

48. En el informe del Secretario General también falta información precisa sobre los criterios que rigen la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad, un análisis del modo en que éste se utiliza y una determinación de la compatibilidad de sus principios rectores con las mejores prácticas. A ese respecto, su delegación comparte la preocupación de la Comisión Consultiva y considera que el uso selectivo del principio puede dar lugar a elecciones más subjetivas del proveedor y a costos de contratación más elevados.

49. Lamentablemente, las medidas adoptadas hasta el momento por la Secretaría para incrementar la competencia internacional para los contratos de las Naciones Unidas, y en especial a mejorar el acceso a dichos contratos de empresas procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición, han tenido escasa repercusión o han sido suprimidas en virtud de otras políticas de la División de Adquisiciones, como el paquete de contratos, en el que se adjudican a un intermediario grandes contratos que, en realidad, ejecutan subcontratistas.

50. Un ejemplo es el famoso contrato con proveedor único por valor de 250 millones de dólares para la UNAMID, adjudicado sin licitación previa en octubre de 2007. En dichos contratos no solo quedan excluidos los licitantes de países en desarrollo y países de economía en transición, sino que también se deja un volumen considerable de actividad relacionada con las adquisiciones al margen de la vigilancia ejercida por la División de Adquisiciones a través de su reglamento, que en la práctica no comprende a los subcontratistas,

y se hace depender de un solo proveedor a operaciones de mantenimiento de la paz completas. Es significativo que dichos contratos constituyan un problema recurrente, que tuvo graves consecuencias financieras y de otro tipo para la Organización en los años noventa y ha motivado la reforma consiguiente del régimen de adquisiciones.

51. Es hora de que los Estados Miembros tomen la iniciativa y utilicen las propuestas de los proveedores de sus países con experiencia en la Organización a fin de mejorar el acceso a los contratos de las Naciones Unidas de los países en desarrollo y países de economía en transición. Un primer paso en ese sentido podría ser examinar el monto de las fianzas de cumplimiento, a menudo prohibitivo para las pequeñas y medianas empresas, y los acuerdos para las conferencias de licitantes, a las que los proveedores tienen dificultades para asistir a menos que reciban invitaciones oportunamente.

52. El orador señala que la Secretaría tiene previsto introducir enmiendas en el Manual de Adquisiciones que afectarían a las decisiones y peticiones de los Estados Miembros en relación con las adquisiciones, y desearía que ésta proporcionara la redacción de los cambios propuestos, desglosados en función de los títulos de las secciones que figuran en el anexo II del informe de la Comisión Consultiva (A/62/721), titulado "Secciones importantes del Manual de Adquisiciones cuya revisión se propone para 2008". Asimismo, acoge con beneplácito el instrumento de Internet del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y desea proponer distintas mejoras, que planteará en consultas oficiosas.

53. Por último, no se puede tener una imagen objetiva de los 10 años del proceso de reforma del régimen de adquisiciones sin comparar la situación actual con la que había hace 10 ó 15 años para determinar si se han logrado progresos, si han disminuido los abusos, y qué atascamientos quedan y cómo pueden solucionarse. En consecuencia, la Secretaría debería asegurar que se traten adecuadamente esas cuestiones en el próximo informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas.

54. **El Sr. Scanlon** (Estados Unidos de América) dice que, puesto que la reforma del régimen de adquisiciones es un proceso en curso, el informe amplio del Secretario General (A/62/525) debería considerarse como un informe sobre la marcha de los

trabajos. Es importante reconocer que, si bien algunas medidas de reforma pueden adoptarse rápidamente, la aplicación de otras llevará más tiempo.

55. La labor para fortalecer el mecanismo de control interno de la función de adquisición ha arrojado frutos y está previsto que en 2008 se alcancen muchos de los objetivos relativos a la mejora de la integridad del proceso de adquisición. No obstante, si bien el establecimiento del equipo encargado de la aplicación de la reforma en materia de adquisiciones y de la Sección de Planificación, Cumplimiento y Supervisión deben contribuir a asegurar que no se escatimen esfuerzos en la reforma, preocupa a su delegación que se haya retrasado la aplicación de varias medidas. Una de ellas es el sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones, que es fundamental para incrementar la transparencia del proceso de adopción de decisiones sobre las adquisiciones. Hay que hacer todo lo posible para poner en marcha cuanto antes un sistema para toda la Secretaría.

56. Su delegación conviene con la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General especifique el modo en que los encargados de adquisiciones rendirán cuentas personalmente de la correcta aplicación de los procedimientos existentes para la rendición de cuentas y la delegación de autoridad. La Comisión Consultiva ha puesto también de relieve otras cuestiones pertinentes, como la necesidad de intensificar la coordinación y la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la importancia de mejorar los procesos de adquisición en las operaciones de mantenimiento de la paz.

57. Por último, una reforma importante exige liderazgo, por lo que el retraso en cubrir el puesto de Director de la División de Adquisiciones es motivo de inquietud. El Secretario General debería adoptar las medidas adecuadas tan pronto como sea posible.

58. **El Sr. Matsunaga** (Japón) dice que su delegación concede gran importancia a reforzar y mejorar los mecanismos y procedimientos de las adquisiciones. Son motivo de especial preocupación la idoneidad de los controles y salvaguardias y de los sistemas de control interno, así como las funciones y responsabilidades respectivas de los comités de contratos, tanto en la Sede como sobre el terreno.

59. El orador acoge con especial satisfacción las explicaciones detalladas del Secretario General sobre

las medidas adoptadas para fortalecer los controles internos, así como los progresos logrados en distintos aspectos, como la formulación, la puesta a prueba y el desarrollo de distintos programas de capacitación, y la concepción de un sistema mejorado de inscripción de proveedores en línea. No obstante, queda mucho por hacer, como el establecimiento de un sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones y la elaboración de una estructura de gobernanza. Su delegación agradecería que se facilitara una actualización de la situación del informe sobre la gobernanza de las adquisiciones en las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese informe debería abordar cabalmente las distintas preocupaciones pertinentes manifestadas por la Comisión Consultiva y los Estados Miembros. Si bien las actividades de adquisición en las operaciones de mantenimiento de la paz están sujetas a limitaciones especiales, es motivo de inquietud para su delegación que, si la nueva estructura de gobernanza no soluciona las deficiencias del régimen de control interno, los recursos de las Naciones Unidas puedan seguir estando expuestos a riesgos considerables por lo que se refiere al derroche y el fraude.

60. Los progresos descritos en el informe del Secretario General y las repercusiones de las actividades realizadas deberían fundamentarse con datos y otras pruebas, así como con información, sobre los mecanismos introducidos para supervisar los progresos. Los párrafos del informe que tratan de la rendición de cuentas y la delegación de autoridad son especialmente pertinentes en ese sentido y su delegación apoya plenamente la recomendación de la Comisión Consultiva de que se pida al Secretario General que especifique el modo en que los administradores rendirán cuentas personalmente de la correcta aplicación de los procedimientos pertinentes. La Secretaría debería ampliar esa cuestión en consultas oficiosas.

61. Puesto que el Comité de Contratos de la Sede forma parte integrante del marco de control interno de la Secretaría, sería útil disponer de más información sobre su eficacia y evaluar si su independencia se encuentra o no totalmente protegida. Por último, preocupa a su delegación la falta de directrices que definan claramente el principio de la relación óptima costo-calidad, ya que la ambigüedad en ese ámbito puede debilitar el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas, en lugar de reforzarlo.

62. **El Sr. Buades** (Jefe del Servicio de Adquisiciones), en respuesta a las cuestiones planteadas, destaca que, aunque la División de Adquisiciones haya hecho suyo el proceso de reforma y, por lo tanto, deba responder de su éxito, la adquisición es una función intersectorial y estratégica. En consecuencia, la reforma afecta no sólo al personal encargado de las adquisiciones, sino a todos los niveles y significa, en la práctica, que más de 1.000 funcionarios en distintas oficinas y departamentos tendrán que recibir capacitación en la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad.

63. Los seminarios empresariales tienen el propósito de atraer a posibles proveedores y facilitarles información sobre su inscripción, pero es difícil calibrar el éxito de dichos seminarios porque los propios proveedores, y no la Organización, son los responsables de iniciar el proceso de inscripción. A fin de concienciar en mayor medida sobre los seminarios empresariales, la División de Adquisiciones celebra reuniones periódicas de planificación con los Estados Miembros. Los seminarios son gratuitos en los países en desarrollo, pero a los países industrializados se les pide que corran con parte de los gastos de organización, como las dietas por misión de los funcionarios. Ciertamente se pueden incluir nuevos proveedores en determinadas categorías; en el sitio web de la División se puede encontrar información detallada sobre su plan anual de adquisiciones. A fin de mejorar los servicios de apoyo disponibles para los proveedores, el equipo de inscripción y gestión de proveedores está intentando reducir el número total de proveedores en la base de datos. El sistema propuesto de impugnación de las adjudicaciones incluirá un procedimiento de información para los proveedores a los que no se adjudiquen contratos destinado a mejorar sus posibilidades de éxito en licitaciones posteriores.

64. Los países en desarrollo y países de economía en transición han incrementado su presencia en las adquisiciones totales de las Naciones Unidas, del 45% en 2006 al 53% en 2007. No obstante, pese a su coherencia, los métodos utilizados para reunir esas estadísticas no son necesariamente los más eficaces y, si bien se incorporarán instrumentos especializados de reunión de datos al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, todavía no está claro si esos instrumentos podrán reflejar el nivel de detalle necesario.

65. En lo que concierne a las prácticas de adquisición sostenibles, la Secretaría va a la zaga de los fondos y programas. Las actividades de adquisición representan 2.000 millones de dólares al año y, si bien el principio de la relación óptima costo-calidad y el control de calidad son elementos importantes del proceso de reforma, es importante que se preste mayor atención al impacto de esas actividades en el medio ambiente. La Organización debe asegurar que la búsqueda de un criterio más verde en las adquisiciones redunde en beneficio de todos los interesados.

66. El orador reconoce que las fianzas de cumplimiento pueden constituir un obstáculo para algunos proveedores de países en desarrollo. Si bien la Organización necesita un mecanismo para mitigar los riesgos contractuales, los valores financieros exigidos quizás resulten prohibitivos. Por último, en relación con el retraso en la aplicación de algunas medidas de reforma, subraya la importancia de los procedimientos de verificación exhaustivos. En los procesos de adquisición participan tantos interesados que es fundamental asegurar que todas las medidas propuestas sean suficientemente firmes.

67. **El Sr. Sena** (Brasil) se pregunta sobre las implicaciones éticas de una situación en la que los países industrializados asumen parte de los gastos que conlleva la organización de seminarios empresariales, como los viajes y las dietas del personal. Además, si bien su delegación está dispuesta a examinar las propuestas del Secretario General sobre la diversificación de la base de proveedores de la Organización, se necesitarán respuestas detalladas a las cuestiones pertinentes planteadas por el representante del Grupo de los 77 y China.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*